

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1757 /
AUTORIZA COMPRA URGENTE POR
ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA**

REQUINOA, 03 de JUNIO de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1372 de fecha 03.06.2016 Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de la modalidad de trato directo " 2 ROLLOS DE NYLON TRANSPARENTE, con fuelle de 4 mts", dada la situación de alerta temprana preventiva por potencial temporal de lluvia decretada por la ONEMI regional para los días 4 y 5 de junio de 2016. Solicita adquisición al proveedor JUAN CERPA HERNANDEZ, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 291.500 IVA Incluido. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 542 de fecha 17.05.2017 y análisis técnico de riesgo emitido por la OMEMI regional de fecha 03.06.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016 .

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE compra de "2 ROLLOS DE NYLON TRANSPARENTE, con fuelle de 4 mts", dada la situación de alerta temprana preventiva por potencial temporal de lluvia decretada por la ONEMI regional para los días 4 y 5 de junio de 2016 al proveedor JUAN CERPA HERNANDEZ, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 291.500 IVA Incluido

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IBZ / MZS / mzs
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)